Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° __6.862__/

MONTE PATRIA, 15 de Junio de 2015

V I S T O S :

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio Nº 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Comprobante de Ingreso Nº 165 por $ 1.664.640.-, del 09/06/2015, del D.E.M.
- Decreto Nº 76 del 17/02/2015 del Ministerio de Educación.
- Ordinario Interno Nº 006 del 18/05/2015, del Sr. Luis Rivera Angel, Coordinador Comunal Pedagógico del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- Boleta de Honorarios Electrónica Nº 58 de fecha 14 de Junio de 2015, por $563.040.- de la Sra. Rosa María Castillo Gallardo.

DECRETO

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE** con fondos del **Ministerio de Educación,** la Cancelación de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 58 del 14 de Junio de 2015, por un valor de **$ 563.040.-** a la Señora **Rosa María Castillo Gallardo, R.U.T.** [redacted] por concepto de Realización de 23 Entrevistas como Evaluador Par, en proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente correspondiente al año 2014.

2. Déjese establecido que la cancelación a la **Sra. Rosa María Castillo Gallardo**, es por un Valor de **$ 506.736.- (Quinientos Seis Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos)** y que el saldo correspondiente al Impuesto retenido, deberá ser enterado en las Arcas Fiscales en el período correspondiente.

3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **114 05 17** de acuerdo a los recursos recibidos del Ministerio de Educación, en el marco del Proceso de Evaluación Docente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC /bal